Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Ramón Martín Martín y don Antonio Balón Martínez.
Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas: Don Fer-

nando Huerta López.

Suplentes

Presidente: Don Juan Batanero García Geraldo. Vocales elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación: Don Juan Scala Estalella. Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Miguel Oliver Alemany y don Pedro Ramón Moliner.

Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas: Don Emi-

lio Sicilia Ródenas.

Segundo.-Al objeto de que la oposición pueda realizarse a Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en este mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de marzo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 1 de marzo de 1967 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la cátedra del Grupo XIV, «Obras hidráulicas», de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: por Orden de 18 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de julio) fué convocada oposición directa para cubrir la vacante del Grupo XIV «Obras hidráulicas», de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas, habiéndose publicado la lista de aspirantes a dicha oposición por Resolución de esa Dirección General de 23 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de cetubro). («Boletín Oficial del Estado» del 18 de octubre).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.--Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Juan Batanero García-Geraldo. Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación: Don Adelardo de Lamadrid Martinez.

Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Rafael Guitart y de Gregorio y don José Juan-Aracil Segura, Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas: Don Fer-

nando Huerta López.

Suplentes

Presidente: Don Carlos Fernández Casado. Vocales elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación: Don Isabelino Lana Sarrate. Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Jerónimo San Gómez y don Amalio Hidalgo y Fernández Cano.

Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas: Don Modesto Vigueras González.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Re-glamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores previo actierdo con los restantes Vocales, citara a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en este mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de marzo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Ense-nanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Anatomia descriptiva y Embriologia y Anatomia topográfica» de la Facultad de Veteri-naria de Córdoba de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año (Bo-letín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente), Esta Dirección general ha resuelto:

- 1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 30 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica» de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, de la Universidad de Sevilla, los siguientes opositores:
 - D. Narciso Luis Murillo Ferrol, D. Ildefonso Montero Agüera, D. José Sandoval Juárez, D. Antonio Peralto Jiménez y D. Fermín Navarrina Gámez.
- 2.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de febrero de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Historia universal moderna» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Vacante la cátedra de «Historia universal moderna» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean

de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Lev de Procedimiento Administrativo. previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se declara excluído del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Política Econó-mica» (primera cátedra) de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la citada Universidad al aspirante que se menciona.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto Publicada en el «Boletin Oficial del Estado» de 19 de agosto de 1966 la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer, entre otras, la plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de esta Universidad, adscrita a la enseñanza de «Política Económica» (primera cátedra), entre los que figuraba don Ernesto Lluch Martin, quien con posterioridad a dicha publicación fué sancionado con la corrección disciplinaria de separación por dos